

## Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide

### 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601036
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

### 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

#### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación: fInM1yW2MMM8INgJMCzLLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fInM1yW2MMM8INgJMCzLLA==	PÁGINA	1/11



fInM1yW2MMM8INgJMCzLLA==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La información sobre el Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública en la página web. La página web del programa está bien organizada, facilitando la búsqueda de la información por parte de cualquier usuario público. Se ha realizado un esfuerzo en completar la página web, tras seguir las recomendaciones realizadas por la DEVA en su anterior evaluación, mejorando la información disponible sobre el programa de doctorado en la web institucional.

La información publicada en la web coincide con la de la memoria. La UPO en sus alegaciones acepta la recomendación de incluir otras formas de contacto con los responsables del programa, como, por ejemplo, incluir un teléfono de la persona de contacto para la resolución de dudas y agilizar la adquisición de información de los usuarios, y realizará acciones para mejorar esta información. Se mantiene la recomendación para evaluar su cumplimiento en futuros procesos de seguimiento.

En algunos campos, existe un déficit de datos para realizar una valoración adecuada sobre algunos apartados, tales como la fácil identificación de la filiación de los profesores y su pertenencia a la Universidad Pablo de Olavide, responsable de cada línea de investigación, o producción derivada de cada Tesis Doctoral. Es necesaria una actualización y revisión de los CVs de los profesores implicados en el programa formativo pues en los enlaces facilitados a través de su código ORCID, algunos de ellos están vacíos, o no se identifica su institución de procedencia. La UPO en sus alegaciones acepta la recomendación y realizará acciones para mejorar esta información. Se mantiene la recomendación para evaluar su cumplimiento en futuros procesos de seguimiento.

Se recomienda que la información sobre la experiencia investigadora de los profesores de cada una de las líneas de investigación que conforman este programa de doctorado está actualizada, número de sexenios y fecha del último, tesis dirigidas, tesis en proceso de ejecución, proyectos de investigación activos etc.

Los indicadores del Programa están publicados en la página web, aunque se detecta que existen al menos 11 indicadores con la calificación de SD. Las alegaciones presentadas por la UPO permiten comprobar que se ha actualizado la tabla de indicadores publicada. En el informe final se eliminará esta recomendación.

La UPO acepta las recomendaciones y aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene la recomendación para su evaluación en posteriores procesos de seguimiento del Programa de Doctorado.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda completar la información de la tabla de indicadores publicada.
- Se recomienda incluir otras formas de contacto con los responsables del programa, como, por ejemplo, incluir un teléfono de la persona de contacto para la resolución de dudas y agilizar la adquisición de información de los usuarios.
- Se recomienda completar la información sobre el CV del profesorado. Todos los enlaces deben suministrar, como mínimo, centro de trabajo y resultados de investigación de los últimos 5 años.

Código Seguro de verificación: fInM1yW2MM8InGJMCzLLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



fInM1yW2MM8InGJMCzLLA==

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**No se alcanza**

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide tiene completamente implantado un Sistema de Garantía de Calidad implementado los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.

Posee un documento que recoge estructura de calidad del Programa de Doctorado integrada en el SGIC-CEDEP, y un Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad (MSGIC-CEDEP), que se complementa con el Manual de Procedimientos que recoge los procesos, indicadores y/o evidencias de seguimiento y control. Existe, además, una Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, cuya información está accesible. Es necesario explicitar los criterios para formar parte de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, así como a qué línea de investigación representan. Las alegaciones presentadas por la UPO permiten comprobar la existencia de criterios para formar parte de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado aprobados en diferentes normativas. Se está revisando el Manual de Calidad de la EDUPO en el que se incluye esta recomendación. Por ello, se mantiene la recomendación para su evaluación en posteriores procesos de seguimiento.

Se identifica la necesidad de implementar un mecanismo para que los acuerdos de la Comisión Académica que coordina el Programa de Doctorado se transmitan de forma directa a todos los implicados en el programa de forma directa, además de su publicidad en el repositorio de evidencias. La UPO acepta la recomendación y realizará acciones para mejorar esta comunicación. Se mantiene la recomendación para evaluar su cumplimiento en futuros procesos de seguimiento.

El Programa de Doctorado dispone de un plan de Mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. Los planes publicados incluyen acciones concretas derivadas de revisiones y análisis anteriores así como de las recomendaciones recibidas. No obstante, sería deseable contar con un mayor número de evidencias obtenidas a través de las encuestas de satisfacción a los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado para realizar un correcto análisis del título. Existe un importante número de indicadores Sin Evidencias, que limitan la reflexión sobre las áreas de mejora. Las alegaciones presentadas por la UPO permiten comprobar la existencia de información sobre la satisfacción de los diferentes de interés. A pesar de ello, se mantiene la recomendación, pues el objetivo es la implementación de acciones que mejoren los resultados obtenidos.

No se han realizado acciones suficientes para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. Se mantiene esta recomendación de especial seguimiento, pues un sistema de garantía de calidad debe actuar para intervenir en la mejora de las deficiencias identificadas en los informes de seguimiento.

La UPO acepta las recomendaciones y aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene la recomendación para su evaluación en posteriores procesos de seguimiento del Programa de Doctorado. LA UPO ha establecido planes de mejora para algunas de las recomendaciones propuestas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.
- Se recomienda que los acuerdos de la Comisión Académica que coordina el Programa de Doctorado se transmitan todos los implicados en el programa de forma directa, además de su publicidad en el repositorio de

Código Seguro de verificación: fInM1yW2MMM8INgJMCzLLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fInM1yW2MMM8INgJMCzLLA==	PÁGINA	3/11
 fInM1yW2MMM8INgJMCzLLA==				

evidencias.

- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la obtención de los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Se recomienda se hagan público los criterios para formar parte de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, así como a qué línea de investigación representan.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe atender y resolver las acciones que han quedado pendientes del informe anterior.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

El desarrollo del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide es adecuado y permite la adquisición de las competencias correspondientes al nivel 4 del MECES. Las competencias son del nivel de doctorado, orientadas hacia la investigación y la generación de conocimiento.

El programa de doctorado tiene definidos el perfil de ingreso y número de admisiones. El número de plazas ha ido evolucionando en los últimos tres cursos académicos, siendo necesaria una justificación sobre los criterios establecidos para esta modificación. El continuo cambio en la oferta de plazas hace suponer que no está bien ajustada la oferta y la demanda. De acuerdo a la tabla de indicadores el reparto de estudiantes por líneas es irregular (Línea 1= 59,3% Línea 2= 21,9% Línea 3= 15,6% Línea 4= 3,2% ) pero aceptable. La línea de investigación con menor demanda es la L4, Nutrición y ejercicio físico, en la que están implicados 6 profesores. Se recomienda analizar la idoneidad de mantener todas las líneas de investigación activas. La UPO en sus alegaciones considera la recomendación de una mejor definición de las líneas de investigación y profesores implicados en cada línea de investigación muy pertinente y propone una acción de mejora que implica la realización de un "Modifica" al programa formativo. Por ello, se mantiene la recomendación para su evaluación en futuros procesos de seguimiento del Programa de Doctorado.

Igualmente, se identifica la presencia de profesores que participan en más de una línea de investigación. No se debe adscribir un profesor a más de una línea de investigación. Se debe incluir dentro del Programa de Doctorado sólo a aquellos profesores que participen activamente en la dirección de tesis doctorales.

La planificación y organización de las actividades formativas es coherente con las competencias a adquirir por los doctorandos. Se pone en valor la realización de las Jornadas Pre-Doctorales que permiten la permeabilidad y la integración de los diferentes doctorandos.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos, correspondiéndose con lo establecido en la memoria verificada. Están definidos los criterios para la asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades, valoración anual del plan de investigación, normativa de lectura de tesis. Los procedimientos de seguimiento se realizan mediante la plataforma de Registro de Actividades y Plan de Investigación (RAPI).

La comisión académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y acciones en RAPI. A pesar de ello, no se presenta en el autoinforme ninguna referencia a los procedimientos y acciones empleados por la comisión.

El proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos, se lleva a cabo mediante la atención

Código Seguro de verificación: fInM1yW2MM8INgJMCzLLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fInM1yW2MM8INgJMCzLLA==	PÁGINA	4/11
 fInM1yW2MM8INgJMCzLLA==				

personalizada a través de tutorías presenciales. En el informe de satisfacción de los estudiantes, la satisfacción de los alumnos sobre las tutorías es adecuada, se obtiene un 3,91 sobre 5. El seguimiento de los doctorandos se lleva de forma sistemática utilizando la plataforma RAPI.

EL programa de doctorado aplica correctamente la normativa en vigor y los procedimientos, tanto los generales de la Universidad como los específicos del programa, quedando recogidos en la memoria del Programa de Doctorado aprobada en el año 2017.

La UPO acepta las recomendaciones y aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene la recomendación para su evaluación en posteriores procesos de seguimiento del Programa de Doctorado. LA UPO ha establecido planes de mejora para algunas de las recomendaciones propuestas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda una mejor definición de las líneas de investigación y profesores implicados en cada línea de investigación.
- Se recomienda homogeneizar el número de Tesis que se realizan en las diversas líneas de investigación.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

El profesorado del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide tiene una actividad investigadora acreditada. El personal académico es suficiente y su grado de dedicación, experiencia y cualificación es adecuado, poseyendo el 100% sexenio vivo. Además, no se han realizado modificaciones sustanciales desde la aprobación de la Memoria de Verificación.

La plantilla docente no ha sufrido grandes modificaciones. El programa de doctorado ha ido incrementando profesorado externo que dirige tesis, hasta llegar al 25% del existente en el Programa, considerando que estos cambios en la plantilla docente han contribuido a la mejora del perfil del profesorado. No obstante, no se indica nada sobre posibles bajas. La UPO acepta la recomendación de que la información de las altas y bajas de profesores dentro del programa se vea reflejada en el autoinforme y expone que abordará esta problemática en próximas reuniones de la comisión académica. Por ello, se mantiene como recomendación para evaluar su cumplimiento en futuros procesos de seguimiento.

El número de profesores totales incluidos en el autoinforme parece excesivo para la dimensión del programa. Sería recomendable que se explicitara la implicación real de cada uno de ellos y sus funciones. Igualmente, se identifica la presencia de profesores que participan en más de una línea de investigación, no debiendo adscribirse un profesor a más de una línea de investigación. Las alegaciones presentadas por la UPO, en la que indican que la normativa de Doctorado de la UPO se contempla la posibilidad de la participación en hasta dos líneas de investigación por profesor/a como mecanismo para mejorar la inter-trans-disciplinariedad y colaboración de los programas. A pesar de ello, se considera que es una incongruencia, y se mantiene la recomendación, pues esta duplicidad implica una definición muy específica de las líneas de investigación.

No se puede comprobar si el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado en el ámbito científico del programa. En la memoria de modificación del programa de

Código Seguro de verificación: fInMlyW2MMM8INgJMCzLLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fInMlyW2MMM8INgJMCzLLA==	PÁGINA	5/11
 fInMlyW2MMM8INgJMCzLLA==				

doctorado del año 2017 se incluye un listado de los profesores que participan en él, pero no se incluye información en el autoinforme sobre el grado de implicación de estos expertos, veces que han participado como directores o como miembros del tribunal de tesis. Un porcentaje entre el 50 y el 25% de las tesis defendidas en los tres últimos años tiene mención internacional lo cual supone la participación de expertos internacionales.

La universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales, estando regulado por los artículos 27.5 y 28.6 de la Normativa sobre Estudios oficiales de Doctorado de la Universidad Pablo Olavide. Por tanto, se considera que estas normativas son conocidas y adecuadas. Además, esta información aparece recogida en la web del programa de doctorado.

El Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte tiene vinculadas 4 Líneas de Investigación, en la participan 76 profesores, algunos de ellos propios de la Universidad Pablo de Olavide y otros pertenecientes a otras instituciones. Las líneas de investigación incluidas en el Programa de Doctorado son las siguientes:

- L1: Factores determinantes del rendimiento físico y deportivo.
- L2: Actividad Física, Salud y Calidad de Vida.
- L3: Educación Física y actividad física para el tiempo libre.
- L4: Nutrición y ejercicio físico.

Se identifica que ninguna línea de investigación tiene activo un proyecto de investigación liderado como IP a un profesor de la Universidad Pablo de Olavide.

La línea de investigación 1, Factores determinantes del rendimiento físico y deportivo, sólo tiene activo un proyecto de investigación, en el que el IP no es profesor de la Universidad Pablo de Olavide.

La línea de investigación 2, Actividad Física, Salud y Calidad de Vida, solo tiene activo un proyecto de investigación, en el que el IP no es profesor de la Universidad Pablo de Olavide.

La línea de investigación 3, Educación Física y actividad física para el tiempo libre, solo tiene activo un proyecto de investigación, en el que el IP no es profesor de la Universidad Pablo de Olavide.

La línea de investigación 4, Nutrición y ejercicio físico, solo tiene activo un proyecto de investigación, en el que el IP no es profesor de la Universidad Pablo de Olavide.

Las evidencias han puesto de manifiesto la escasa capacidad de liderazgo de los profesores adscritos a la Universidad Pablo de Olavide a la hora de dirigir proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas competitivas vinculados con este Programa de doctorado. Se recomienda que lideren iniciativas para la consecución de proyectos de investigación. Además, analizando la participación de los profesores del programa de doctorado en estos proyectos, se identifica que en ocasiones su participación no es relevante, no son IP del proyecto, o el proyecto no se es asignado a la Universidad Pablo de Olavide. La UPO acepta la recomendación y expone incentivar al profesorado a liderar solicitudes de financiación en convocatorias públicas. Se mantiene la recomendación para evaluar su cumplimiento en futuros procesos de seguimiento.

Se ha podido comprobar que las 4 líneas de investigación del Programa de Doctorado tienen vigentes sólo un proyecto de investigación financiado a través de convocatorias competitivas, tomando como referencia su finalización en el año 2018 y posteriores. En relación a la modificación que indicaba que se debe garantizar que el IP de los proyectos activos que avalan las líneas de investigación, pertenecen al PD, la justificación aportada por la UPO en las alegaciones muestra la existencia de proyectos activos en todas las líneas. A pesar de ello, se mantiene como recomendación ante la escasa dirección de Proyectos de investigación por profesores con destino en la UPO, para su evaluación en futuros procesos de seguimiento. Se cambia la consideración de "modificación" a "recomendación de especial seguimiento".

Se recomienda incrementar el número de sexenios por profesor reclutando profesores con amplia experiencia investigadora. Esta información debe presentarse dentro de los indicadores diferenciada por áreas: jurídico sociales y experimentales. Además, se recomienda aportar información sobre las actividades ofertadas por la Universidad para

Código Seguro de verificación: fInMlyW2MM8InGJMCzLLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fInMlyW2MM8InGJMCzLLA==	PÁGINA	6/11
				
fInMlyW2MM8InGJMCzLLA==				

mejorar la calidad docente y realizadas por el profesorado del programa de doctorado.

La UPO acepta las recomendaciones y aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene la recomendación para su evaluación en posteriores procesos de seguimiento del Programa de Doctorado. LA UPO ha establecido planes de mejora para algunas de las recomendaciones propuestas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que la información de las altas y bajas de profesores dentro del programa se vea reflejada en el autoinforme.
- Se recomienda que los profesores participen sólo en una línea de investigación ajustando el número de profesores/as por línea
- Se recomienda que el profesorado de la UPO lidere solicitudes de financiación en convocatorias públicas.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe garantizar que el IP de los proyectos activos que avalan las líneas de investigación, pertenecen al PD.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

***Se alcanza parcialmente***

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide. El Programa de Doctorado se desarrolla con normalidad desde su implementación y se destaca que se han mantenido las infraestructuras y servicios aportados en la memoria de verificación. Además, se mantiene el número de contratos y convenios I+D con empresas y se ha vinculado el Programa de Doctorado al Centro de Investigación en Rendimiento Físico y Deportivo (CIRFD). La UPO acepta la recomendación de presentar información sobre la funcionalidad de los diferentes equipos científicos utilizados en la parte experimental del programa y expone que incorporará dentro de sus actividades formativas anuales, una visita a los espacios situado en el CIRFD (Centro de Investigación en Rendimiento Deportivo), donde se les pueda explicar a los doctorandos y doctorandas los diferentes materiales de investigación y su funcionalidad. Aún así, se mantiene como recomendación con la finalidad de evaluar su eficacia en futuros procesos de seguimiento.

En general el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales e infraestructuras del programa es satisfactorio, con valores de 3.41 (sobre una escala de 1-5).

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. Los doctorandos tienen una valoración adecuada de los servicios de orientación académica con una puntuación de 3.28 sobre 5.

Existe una información amplia sobre los programas de movilidad y becas de investigación. A pesar de ello, las evidencias de la participación de los estudiantes del programa de doctorado en programas de movilidad, becas de movilidad y de investigación es muy baja. Se identifica que un escaso número de estudiantes del Programa de Doctorado lo hacen con becas conseguidas en convocatorias competitivas (5.88%). A pesar de ello, los estudiantes tienen conocimiento y emplean las becas y los programas específicos para la movilidad (4.69%). El perfil de los

Código Seguro de verificación: fInMlyW2MMM8INgJMCzLLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fInMlyW2MMM8INgJMCzLLA==	PÁGINA	7/11
 fInMlyW2MMM8INgJMCzLLA==				

estudiantes de este programa de doctorado, en el que los estudiantes compaginan el doctorado con otras actividades profesionales influye probablemente de manera negativa en la baja movilidad.

No se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. Se recomienda que la Universidad proporcione personal de apoyo administrativo. Se recomienda presentar información sobre la funcionalidad de los diferentes equipos científicos utilizados en la parte experimental del programa.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene la recomendación para su evaluación en posteriores procesos de seguimiento del Programa de Doctorado.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda presentar información sobre la funcionalidad de los diferentes equipos científicos utilizados en la parte experimental del programa
- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

***Se alcanza parcialmente***

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide. El Programa de Doctorado se desarrolla con normalidad desde su implementación y se ajusta a lo establecido en la memoria de verificación aprobada. A pesar de ello, no existen evidencias de que los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos. Aparentemente la salida profesional de los nuevos doctores podría ser un indicador indirecto de la adquisición de competencias, aunque no se indica el tipo de colocación obtenido.

Las tesis defendidas, todas con la máxima calificación y con contribuciones científicas suficientes permiten acreditar que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES. Se exige al menos una publicación indexada para poder presentar la tesis doctoral bajo el modelo tradicional y tres artículos bajo en modelo compendio. No obstante, si bien se conoce el % de tesis con la máxima calificación y con mención internacional, no se encuentra el número de tesis defendidas en cada curso.

Se evidencia una preocupación por el tiempo empleado para la obtención del grado de doctor. Se ha incrementado el número de años necesarios para terminar la Tesis Doctoral, siendo en el curso 2017/18 de 4 años en los estudiantes a tiempo completo y 4.5 años en los de tiempo parcial. Un cierto número de doctorando realiza sus tesis viviendo en otras localidades, lo cual podría influir en el tiempo de desarrollo de la tesis.

El número de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas ha disminuido en el curso 2017/18, a sólo 5. Se recomienda estudien los motivos por los que se ha producido este descenso, pues limita la calidad de los resultados del programa. Ni en el texto ni en los indicadores se encuentra el número de tesis defendidas en cada curso académico. Se encuentra el % de ellas con mención internacional y el % con máxima calificación. En sus alegaciones, la UPO indica que se han realizado acciones de mejora implementadas en el curso académico 2018/2019 para atender a esta recomendación se valoran muy positivamente, pero se mantiene como recomendación con la finalidad de evaluar su eficacia en futuros procesos de seguimiento.

La UPO acepta las recomendaciones y aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender

Código Seguro de verificación: fInM1yW2MM8INgJMCzLLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fInM1yW2MM8INgJMCzLLA==	PÁGINA	8/11
				
fInM1yW2MM8INgJMCzLLA==				

esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene la recomendación para su evaluación en posteriores procesos de seguimiento del Programa de Doctorado. LA UPO ha establecido planes de mejora para algunas de las recomendaciones propuestas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda registrar la producción científica derivada de la realización de la Tesis Doctoral antes y para su defensa, así como +1 y +2 años.
- Se recomienda analizar el motivo del descenso de publicaciones como resultado de las tesis.
- Se recomienda actualizar el listado de tesis defendidas y tesis en curso con indicación del año de inicio.

**3.7. INDICADORES**

***Se alcanza parcialmente***

La evolución de los indicadores del Programa de Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Pablo de Olavide es coherente con las previsiones establecidas, aunque se identifican valores inferiores a los inicialmente previstos en la memoria verificada. Puede observarse en el cuadro de indicadores, que se ha producido un descenso de las matrículas y un aumento de los estudiantes matriculados a tiempo parcial. Existe un escaso número de estudiantes con beca o contrato pre-doctoral. También se ha producido un descenso en el porcentaje de tesis defendidas con mención internacional. El número de estudiantes matriculados en cada línea de investigación es heterogéneo, identificándose una línea de investigación con sólo el 3.2% de estudiantes. Se identifican un importante número de indicadores Sin Evidencias.

Los indicadores muestran áreas en las que se debe reflexionar profundamente (Plazas ofertadas, adecuación de las líneas de investigación, participación en programas de movilidad, etc).

No existen evidencias sobre la de reflexión la comisión de autoevaluación a cerca del análisis comparativo con indicadores internos y externos. El nivel de reflexión plasmado en el autoinforme es muy básico, descriptivo. Se debe realizar análisis comparativos con indicadores tanto internos (de la UPO) y externos (PD de otras universidades). La UPO acepta la recomendación de mejorar el grado de reflexión plasmado en el autoinforme, empleando análisis comparativos con indicadores internos y externos, para así obtener conclusiones fundamentadas. Hasta que no se disponga de esta información, se mantiene la recomendación para su evaluación en posteriores procesos de seguimiento del título.

No se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento. Se recomienda realizar acciones dirigidas a incrementar el número de personas que contestan las encuestas. Se recomienda añadir indicadores sobre: porcentaje de estudiantes con financiación mediante becas o contratos; porcentaje de proyectos competitivos nacionales o autonómicos (por separado) obtenidos por los profesores del programa comparados con el número total de proyectos de investigación.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender esta recomendación se valoran positivamente, se mantiene la recomendación para su evaluación en posteriores procesos de seguimiento del Programa de Doctorado.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda emprender acciones para mejorar la participación en las encuestas de todos los agentes

Código Seguro de verificación: fInMlyW2MMM8INgJMCzLLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fInMlyW2MMM8INgJMCzLLA==	PÁGINA	9/11
 fInMlyW2MMM8INgJMCzLLA==				

implicados.

- Se recomienda mejorar el grado de reflexión plasmado en el autoinforme, empleando análisis comparativos con indicadores internos y externos, para así obtener conclusiones fundamentadas.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda completar la información de la tabla de indicadores publicada.
- Se recomienda incluir otras formas de contacto con los responsables del programa, como, por ejemplo, incluir un teléfono de la persona de contacto para la resolución de dudas y agilizar la adquisición de información de los usuarios.
- Se recomienda completar la información sobre el CV del profesorado. Todos los enlaces deben suministrar, como mínimo, centro de trabajo y resultados de investigación de los últimos 5 años.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.
- Se recomienda que los acuerdos de la Comisión Académica que coordina el Programa de Doctorado se transmitan todos los implicados en el programa de forma directa, además de su publicidad en el repositorio de evidencias.
- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la obtención de los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Se recomienda se hagan público los criterios para formar parte de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, así como a qué línea de investigación representan.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe atender y resolver las acciones que han quedado pendientes del informe anterior.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda una mejor definición de las líneas de investigación y profesores implicados en cada línea de investigación.
- Se recomienda homogeneizar el número de Tesis que se realizan en las diversas líneas de investigación.

##### 4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información de las altas y bajas de profesores dentro del programa se vea reflejada en el autoinforme.
- Se recomienda que los profesores participen sólo en una línea de investigación ajustando el número de profesores/as por línea

Código Seguro de verificación: fInM1yW2MMM8INgJMCzLLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



fInM1yW2MMM8INgJMCzLLA==

- Se recomienda que el profesorado de la UPO lidere solicitudes de financiación en convocatorias públicas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que el IP de los proyectos activos que avalan las líneas de investigación, pertenecen al PD.

**5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:**

Recomendaciones:

- Se recomienda presentar información sobre la funcionalidad de los diferentes equipos científicos utilizados en la parte experimental del programa
- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

**6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:**

Recomendaciones:

- Se recomienda registrar la producción científica derivada de la realización de la Tesis Doctoral antes y para su defensa, así como +1 y +2 años.
- Se recomienda analizar el motivo del descenso de publicaciones como resultado de las tesis.
- Se recomienda actualizar el listado de tesis defendidas y tesis en curso con indicación del año de inicio.

**7. INDICADORES:**

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones para mejorar la participación en las encuestas de todos los agentes implicados.
- Se recomienda mejorar el grado de reflexión plasmado en el autoinforme, empleando análisis comparativos con indicadores internos y externos, para así obtener conclusiones fundamentadas.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: fInMlyW2MMM8InGJMCzLLA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fInMlyW2MMM8InGJMCzLLA==	PÁGINA	11/11



fInMlyW2MMM8InGJMCzLLA==